

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29832** LANGREO

Doña Paula Álvarez Alonso, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Anuncia

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 171/2018 (N.I.G. 33031 41 1 2018 0000595) se ha dictado auto de fecha 30 de abril de 2018 de declaración de concurso voluntario y abreviado y apertura de fase de liquidación de de la deudora doña Ana Belén Rodríguez Duarte con D.N.I. 44.460.940-P, con domicilio sito en Langreo.

2.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a don José Manuel Beramendi Marturet, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Tomás Zarracina n.º 1, 2.º A, Gijón y la siguiente dirección de correo electrónico [jm@beramendiygonzalez.com](mailto:jm@beramendiygonzalez.com), pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueda derivarse en la clasificación del crédito comunicado. Los acreedores podrán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.- Que la deudora queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Langreo, 9 de mayo de 2018.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036726-1